



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00110-00
Asunto	Incorpora – Ordena Emplazar

Se incorpora al expediente constancia de envió de la citación para la notificación personal remitida al demandado en la dirección indicada, cuyo resultado de entrega fue negativo. No obstante, la misma no será tenida en cuenta al momento de liquidar las costas toda vez que el número de radicado del proceso se encontraba erróneo.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de emplazamiento, considera el Despacho que es procedente de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento del señor ALONSO DE JESUS BLANDON identificado con C.C. 3478585. En consecuencia, deberá la Secretaría del Despacho realizar la correspondiente publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9615d4f48164f402308d55d06d19d2c533da4afb3a7e41b8fa38c530df0b3eed

Documento generado en 30/04/2021 11:04:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**